

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2016-8668** *Citación para celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de Seguridad Social 373/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 373/2016 a instancia de Manuel Gutiérrez Blandino frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios Forestales, S. L. y FREMAP, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 28 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

"Por el letrado Sr. Christian Sánchez Ayesa, en nombre y representación de FREMAP, mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, se ha solicitado la suspensión de la vista que estaba señalada en las presentes actuaciones para el día 20 de octubre de 2016 alegando tener señalada, con anterioridad, para el mismo día, una reunión de abogados en la localidad de San Lorenzo del Escorial y tratándose de causa prevista en el artículo 188 LEC, acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 20 de octubre de 2016, y señalar nuevamente la misma, para el día 17 de noviembre del 2016 a las 09:30 horas, en Sala de Vistas Nº 4 de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a S.Sª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto".

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Forestales, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de septiembre de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/8668